

Programa Anual de Evaluación



TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

INTRODUCCIÓN

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 134 y 137, respectivamente, se establece que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 50, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Jefatura de la Gubernatura le corresponde fungir como Instancia Técnica de Evaluación; así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En este sentido, la Coordinación de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gubernatura emite los presentes Términos de Referencia para realizar la evaluación diagnóstica al cumplimiento de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas presupuestarios del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar el diseño del programa.
- Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.
- Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.

ALCANCES

Identificar el grado de cumplimiento de los elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos y que han presentado un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La presente evaluación deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Identificación del programa.
2. Antecedentes.
3. Identificación, definición y descripción del problema.
4. Objetivos.
5. Cobertura.
6. Matriz de Indicadores para Resultados.



7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.
8. Conclusiones.
9. Ficha técnica.

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<p>a) Al menos 3 años realizando evaluaciones de desempeño en alguna de las áreas temáticas a evaluar.</p> <p>b) Al menos 3 años en trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados y construcción de Matrices de Indicadores para Resultados.</p>
Colaboradores de evaluación	Licenciatura o Maestría en ciencia política, finanzas, planeación, administración y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Al menos 1 año en trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados y Matrices de Indicadores para Resultados.

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que entregará el *proveedor* a la Coordinación de Evaluación e Informes (CEI), el calendario de los mismos y la forma de entrega se definen en el Cuadro 1, que se muestra a continuación:



CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
Presentación en power point de los resultados y entrega del informe de Evaluación Diagnóstica, el cual debe contener la siguiente estructura: Índice. Introducción. Apartado I. Identificación del programa. Apartado II. Antecedentes. Apartado III. Identificación, definición y descripción del problema. Apartado IV. Objetivos. Apartado V. Cobertura. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Apartado VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales. Conclusiones. Bibliografía. Anexo1. <i>Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.</i>	21 de diciembre de 2018.

Se realizará una reunión para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. La Coordinación de Evaluación e Informes (CEI) indicará el lugar, día y hora de realización de dicha reunión para la que deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El *proveedor* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el *proveedor* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la CEI.

Para la revisión de los productos entregables, la CEI otorgará al *proveedor* sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El *proveedor* contará con 08 días hábiles, después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones, para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 15 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el



procedimiento detallado anteriormente; esto a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la CEI lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *proveedor* recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la CEI. La atención a los comentarios emitidos por la CEI, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al finalizar este procedimiento, la CEI considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Jefatura de la Gobernatura, ubicadas en Palacio de Gobierno (Planta Alta), Plaza de la Constitución, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con, al menos, dos días naturales de anticipación.

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El *proveedor* deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la CEI; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la CEI, el cual deberá presentar al área *contratante* para los fines que correspondan.

La CEI supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, la CEI elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte de dicha Coordinación área requirente.



CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el *proveedor* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la CEI.
2. La totalidad de la información generada por este proyecto es propiedad de la CEI, por tal motivo, el *proveedor* no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la CEI, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato; de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes.
5. La CEI será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación diagnóstica se divide en siete apartados y catorce 14 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO	NÚMERO DE PREGUNTA	TOTAL
Identificación del programa	1	1
Antecedentes	2	1
Identificación, definición y descripción del problema	3 a 4	2
Objetivos	5 a 6	2
Cobertura	7 a 11	5
Matriz de Indicadores para Resultados	12 a 13	2
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	14	1
TOTAL		14



La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como con información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los mismos y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete apartados incluyen preguntas específicas que deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**);
- c. El análisis que justifique la respuesta, e
- d. Identificar el Aspecto Susceptible de Mejora que se derive de la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta o los documentos presentados no sean suficientes para solventar la pregunta, la respuesta es “**NO**”.
- Si el programa cuenta con información para responder de manera favorable la pregunta, la respuesta es “**SÍ**”.

Se podrá responder “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responderla. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y



los motivos de por qué “*No aplica*” en el espacio para la respuesta. La CEI podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido de esta forma.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe existir coherencia en la(s) respuesta(s).

EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

1. **¿El programa cuenta con una identificación general, que contiene los siguientes elementos...?**
 - a. Nombre del programa.
 - b. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.
 - c. UR coordinadora del programa y las UR participantes.
 - d. Clasificación funcional: Finalidad, Función y Subfunción.
 - e. Clasificación Sectorial: Sector y Subsector.
 - f. Clasificación Programática, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

II. ANTECEDENTES

2. **¿El programa identifica y describe el entorno de política pública en el que operará, y considera los siguientes aspectos...?**
 - a. Incorpora estadísticas oficiales que permiten dimensionar el problema.
 - b. Describe de manera general las acciones que se han realizado por otras intervenciones para la atención del problema.

III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3. **¿El programa define el problema central tomando en consideración los siguientes aspectos...?**
 - a. Estado actual del problema.
 - b. Evolución del problema.



- c. Experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional.
4. **¿El programa presenta un árbol de problemas el cual incluye...?**
- a. Causas estructurales.
 - b. Causas intermedias.
 - c. Efectos del problema.

IV. OBJETIVOS

5. **¿El programa presenta un árbol de objetivos, en el cual se identifican...?**
- a. La contribución del programa.
 - b. Los medios para lograr los fines.
6. **Derivado del árbol de objetivos, ¿Se seleccionaron alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?**

V. COBERTURA

7. **¿La población o área de enfoque potencial está...?**
- a. Identificada.
 - b. Caracterizada.
 - c. Cuantificada.
8. **¿La población o área de enfoque objetivo está...?**
- a. Identificada.
 - b. Caracterizada.
 - c. Cuantificada.
9. **¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por...?**
- a. Sexo (hombre y mujer).
 - b. Grupos de edad.
 - c. Población indígena.
10. **¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por ...**
- a. Sexo (hombre y mujer).
 - b. Grupos de edad.
 - c. Población indígena.
11. **¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un Padrón de Beneficiarios o áreas de enfoque?**

VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



12. **¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados que cumple con...?**
- Resumen narrativo.
 - Indicadores acordes con los criterios Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aporte Marginal (CREMAA).
 - Medios de verificación.
 - Supuestos.
13. **¿Las fichas de indicadores contemplan los siguientes elementos para cada indicador...?**
- Nombre.
 - Definición.
 - Método de cálculo.
 - Fórmula de cálculo.
 - Tipo de indicador.
 - Dimensión.
 - Frecuencia de medición.
 - Sentido esperado.
 - Línea base.
 - Meta.

VII. SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

14. **¿El programa presenta un análisis de similitudes o complementariedades con otros programas públicos y justifica su intervención?**

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla *Valoración Final del diseño del programa*, con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

No.	Pregunta	Respuesta	Justificación de la respuesta	Aspecto Susceptible de Mejora
1		Si/No		



FICHA TÉCNICA

Finalmente, se deben llenar los siguientes incisos que forman parte de la Ficha Técnica, la cual consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

- Nombre de la instancia evaluadora.
- Nombre del coordinador de la evaluación.
- Nombres de los principales colaboradores.
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora.
- Costo total de la evaluación.
- Fuente de financiamiento.

